

Soldado verdaderamente necesitado: Y que para el
subterfugio, y que recibieren esos compromisos, se expie-
dan las ordenes oportunas a quien condespondan
para cada qual obtener lo que era mandad^o
Se havino lo referido p^o la Junta de reparacion
a consecuencia de lo que para el Sr. Dn. D. Xosé
de la Encarnacion en comestacion del Sr. telegrafico
para el Sr. Dn. Adm. y demas dependientes pagaron
lo que les habia reparado en los formados para el
nuevo plan de Hacienda, en que declara, que el
Dn. empleado deber pagar sus cupos, mediante
aquella de las ordenes que se dan para apoyar
las exco^ociones, que se dan para el Dn. empleado,
y en la comestacion, y en la presente, se
puedo el Sr. Dn. Xosé de la Encarnacion p^o cumplir
ley en esta orden, que en la comunicada, y
apremio que se hizo a los Sr. Dn. de la Encarnacion
de las ordenes de Sr. Dn. manifestando la falta
de apoyo para eximirse, y las demas dependientes
de Sr. Dn. reparacion, que el que difieren de lo
mismo privilegio, que los empleados de Sr. Dn. Ita-
lienda, sea por otro lado, y no para el presente,
y en el congreso de la misma en no pagar, se ponga
testimonio de los notes que con los reparacion
señalada a Sr. Dn. empleado, y de la cuenta al Sr.
y en la ya p^o de Sr. Dn. en parte, y para la
caridad que enciendan, y ya p^o de Sr. Dn. en la
ordenes con perenes p^o de Sr. Dn. de la Encarnacion.

Se ha venido presente lo q^o se acordo el dia quatro al
presente, en razon de los Abastos publicos de primera
necesidad, sobre q^o se viene comunicado con el Sr. Dn. de la Encarnacion
del Territorio; pero habiendo visto este Ayuntamiento
el Sr. Dn. q^o ha comunicado la otra Capital invitando
motos para el Abasto de carne, deves con exemplo
procurar lo referido de un vecindario, sin perjuicio
de lo que se nieta aquel Superior Tribunal: Y en
consecuencia = Acordo: Se baquen al p^o de Sr. Dn.

